Año de 1964 Miércoles 23 de Septiembre Núm. 115

# BOLETIN OFICIAL
## DE LA
# PROVINCIA DE SEGOVIA

Depósito Legal: SG-1-1958

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se fije en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente. Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estricta responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada año.

Las leyes, órdenes y anuncios que se manden publicar en los BOLETINES OFICIALES se han de remitir por todas las Autoridades al Gobernador respectivo, por cuyo conducto se pasará a los respectivos periódicos. Se exceptúa de esta regla al Excmo. Sr. Capitán General

SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

| | | |
|---|---|---|
| Ayuntamientos y Juzgados (año)........... | 150,00 | pesetas |
| Otras entidades y particulares (trimestre).. | 50,00 | íd. |
| Otras entidades y particulares (semestre).. | 85,00 | íd. |
| Otras entidades y particulares (año)........ | 170,00 | íd. |

A estos precios se aumentará el 10 por 100 para amortización de Empréstitos

Los edictos y anuncios oficiales y particulares que sean de pago se satisfarán anticipadamente, a razón de 0,50 ptas. por palabra.

Una vez hayan sido aprobados por la Autoridad Gubernativa, los interesados pasarán por la oficina de Recaudación de Arbitrios de la Excma. Diputación.

Precio del número corriente, 2,00 ptas.—Número atrasado, 3,00, Número de más de tres años, 5,00 íd.

2464

## Excmo. Ayuntamiento de Segovia

ANUNCIO

Aprobada por el Excmo. Ayuntamiento Pleno en sesión extraordinaria celebrada el día 19 de los corrientes la modificación del expediente de suplemento de créditos dentro del Presupuesto Ordinario de Gastos vigente (aprobado por el Pleno en 5-8-64) por importe de 1.150.700 pesetas; consistente dicha modificación únicamente en la detracción del superávit del Presupuesto Ordinario de 1963, por pesetas 934.854,07 y 215.845,93 pesetas de la partida número 30 de dicho Presupuesto Ordinario vigente, en lugar de detraer el total de 1.150.700 pesetas del snperávit mencionado, según se aprobó en el Pleno de 5-8-64, queda expuesto al público el referido expediente por un plazo de quince días hábiles contados a partir del siguiente al en que aparezca inserto este auuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, a fin de que dentro de dicho plazo puedan formularse las reclamaciones que se estimen pertinentes; todo ello de acuerdo con lo que establece el artículo 564 de la vigente Ley de Régimen Local.

Segovia, 22 de septiembre de 1964. *El Alcalde.*

2465

## Excmo. Ayuntamiento de Segovia

ANUNCIO

Habiéndose aprobado por el Excelentísimo Ayuntamiento de mi presidencia al Anteproyecto de Presupuesto Extraordinario Municipal en sesión de Pleno, de fecha 19 de los corrientes, con cuyos medios económicos se llevará a cabo la pavimentación de las calles de San Vicente Ferrer; Santa; plaza de San Justo; Santo Domingo (hasta travesía de la misma); San Nicolás; San Quirce; adquisición mobiliario Sala de Comisiones del Ayuntamiento, y un semáforo; se hace público para general conocimiento que en virtud de la aprobación indicada quedó convertido aquél en Proyecto de Presupuesto Extraordinario, que se expone al público durante 15 días, contados a partir del día siguiente al en que aparezca inserto este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia; pudiendo ser examinado durante dicho plazo y horas de oficina en la Intervención General de Fondos de este Excmo. Ayuntamiento por cuantas personas naturales y jurídicas determina el núm. 1 del artículo 683 de la vigente Ley de Régimen Local.

Advirtiéndose que las reclamaciones que contra el expediente de referencias se formularen, habrán de fundamentarse en algunas de las causas detalladas en los apartados a), b) y c), que reseña el núm. 3 del artículo 696 del mismo Cuerpo legal.

Segovia, 22 de septiembre de 1964. *El Alcalde.*

2462

MINISTERIO DE AGRICULTURA

## Servicio Nacional de Concentración Parcelaria y Ordenación Rural

ANUNCIO

Se anuncia subasta para la ejecución por contrata de las obras de *acondicionamiento de la red de caminos principales en Martín Muñoz de la Dehesa* (Segovia).

El presupuesto de ejecución de las obras asciende a *un millón cuatrocientas sesenta y tres mil cuarenta y siete pesetas con sesenta céntimos* (1.363.047,60 pesetas).

El Proyecto y el Pliego de Condiciones de la subasta podrán examinarse en las Oficinas Centrales del Servicio Nacional de Concentración Parcelaria y Ordenación Rural en Madrid (Alcalá, núm. 54) y en la Delegación de dicho Organismo en Segovia (Infanta Isabel, 14) durante los días hábiles y horas de oficina. La apertura de los pliegos tendrá lugar en Madrid en las Oficinas Centrales del Servicio Nacional de Concentración Parcelaria y Ordenación Rural el día 19 de octubre de 1964, a las doce (12) horas, ante la Junta Calificadora presidida por el Subdirector General, y al mismo podrán concurrir las personas naturales o jurídicas que no se hallen incursas en alguna causa legal de excepción o incompatibilidad.

Las proposiciones se presentarán en dos sobres cerrados, en uno de los cuales se acompañarán los documentos que se indican en el apartado 5.° del pliego de condiciones particulares y económicas, incluyéndose en el mismo el resguardo de haber constituido una fianza provisional de *veintinueve mil doscientas sesenta pesetas con noventa y cinco céntimos* (29.260,95 pesetas) y la acreditación de haber realizado obras de análogo carácter a las que son objeto de la presente subasta. Las proposiciones deberán presentarse en cualquiera de las oficinas indicadas antes de las doce horas del día 13 de octubre de 1964.

Las proposiciones se ajustarán al siguiente modelo:

*Modelo de proposición*

«El que suscribe ....., en su propio nombre (o en representación de ....., según apoderamiento que acompaña), vecino de ....., provincia de ....., con documento de identidad que exhibe y con domicilio en ....., calle de ....., número ....., enterado del anuncio de la subasta para la ejecución de obras por contrata publicada en ....., se compromete a llevar a cabo las obras de ....., por la cantidad de ..... pesetas (en letra y número), ajustándose en un todo al Pliego de condiciones de la subasta y a los de Condiciones Facultativas del Proyecto, que declara conocer. En sobre aparte, de acuerdo con las condiciones de la convocatoria, presenta la documentación exigida para tomar parte en la subasta.»

(Fecha y firma del proponente.)

Madrid, 17 de septiembre de 1964. *El Director.*

2450

MINISTERIO DE AGRICULTURA

## Servicio Nacional de Concentración Parcelaria y Ordenación Rural

DELEGACIÓN DE SEGOVIA

AVISO

Acordada por Decreto de 21 de mayo de 1964, la concentración parcelaria en la zona de *San Pedro de Gaíllos* (Segovia), se anuncia que los trabajos de investigación de propietarios a efectos de concentración, darán comienzo el día 24 del presente mes y se prolongarán durante un período de treinta días hábiles.

Se requiere a los propietarios, arrendatarios, aparceros y, en general, a los cultivadores y titulares de cualquier derecho, para que dentro del indicado plazo presenten a los funcionarios del Servicio Nacional de Concentración Parcelaria y Ordenación Rural los títulos escritos en que funden su derecho y declaren, en todo caso, los gravámenes o situaciones jurídicas que afecten a sus fincas o derechos.

Se advierte que las fincas cuyos propietarios no aparecieran en este período serán consideradas como de desconocidos y se les dará el destino señalado por la Ley de 8 de noviembre de 1962. Igualmente se advierte que la falsedad de estas declaraciones dará lugar, con independencia de las acciones penales, a la responsabilidad por daños y perjuicios que se deriven de dicha falsedad u omisión.

Los trabajos de concentración afectarán a la totalidad de las parcelas del término municipal de San Pedro de Gaíllos; por lo tanto, los propietarios de las mismas deberán en su propio interés, además de hacer la declaración de sus parcelas, seguir el desarrollo de los trabajos de concentración para hacer valer sus derechos en el momento oportuno.

Segovia, 19 de septiembre de 1964. El Jefe de Delegación, P. A., *V. Gómez Benita.*

2430

## Diputación Provincial de Segovia

### Servicio de Recaudación de Tributos del Estado

EDICTO

CONTRIBUCIÓN RÚSTICA

**Término municipal de Sacramenia**

*Don Máximo Regidor Peña,* Auxiliar Recaudador y Agente ejecutivo en la Zona de Cuéllar.

Hago saber: Que en el expediente que se instruye por débitos del expresado concepto, correspondientes a los años 1963 y anteriores, se encuentran comprendidos los contribuyentes que a continuación se relacionan, a los cuales les fueron embargadas sus respectivas fincas, que también se indicarán, y como no conste tengan en esa localidad persona que les represente, con quien deban entenderse las notificaciones y requerimientos del procedimiento administrativo de apremio, cumpliendo lo que para este caso se halla dispuesto, expongo el presente edicto, a fin de que llegue a conocimiento de los mismos que con fecha 4 de septiembre de 1964 he dictado la siguiente:

«Providencia.—Conforme a lo preceptuado en el artículo 102 del Estatuto de Recaudación de 29 de diciembre de 1948, requiérase a los deudores contra quienes se procede en este expediente y que tuviesen fincas embargadas, para que en el término de quince días entreguen al que suscribe los títulos de propiedad de dichos bienes, bajo apercibimiento de suplirlos a su costa.»

*Número de orden.—Nombres de los contribuyentes, su vecindad y fincas embargadas. — Débitos por principal.—Valoración deducidas cargas.*

11.—Modesta Andrés Fuente.

Una finca rústica, paraje Carracuevas, polígono 1, parcela 142; extensión, 25 áreas 40 centiáreas. Cultivo, vino. Linderos: Norte, Modesta Andrés Fuente; Sur, Juan de Frutos Catalina; Este, Hros. de Vicente Serrenes, y Oeste, Pascuala de Frutos.—Débitos, 1.077,45 pesetas.—Valoración, 2.621,20 pesetas.

29.—Modesta Andrés Paúl.

Una finca rústica al paraje Cabeza Vieja, polígono 39, parcela 100; extensión 90 áreas 80 centiáreas. Linderos: Norte, Luciano y Jesús Sondesa; Sur, Felipe Arranz; Este, José Fernández, y Oeste, Fermín Calvo. — Débitos, 200,38 pesetas.—Valoración, 1.561,80 pesetas.

2.—Modesta Andrés Andrés.

Una finca rústica al paraje Las Carcabas, polígono 4, parcela 52; extensión, 50 áreas 80 centiáreas. Linderos: Norte, Segundo y Sabina Calzada; Sur, Juana Andrés; Este, Santiago González, y Oeste, Modesta Andrés Fuente.—Débitos, 371,38 pesetas.—Valoración, 1.392 pesetas.

126.—Crescencia Fernández Arranz.

Una finca rústica al paraje Fuente Rauda, polígono 18, parcela 209; extensión, 4 áreas. Linderos: Norte, arroyo; Sur, camino del Molino; Este, Anacleto González, y Oeste, Constantina Pérez.—Débitos, 195,32 pesetas.—Valoración, 1.432,80 pesetas.

180.—Felipe Fuente Cabrero.

Una finca rústica al paraje Valdecarlo, polígono 2, parcela 166; extensión, 33 áreas 80 centiáreas. Linderos: Norte, camino Guadalandra; Sur, Pedro Lamas; Este, Felipe Antón, y Oeste, Eloy Fuente.—Débitos, 323,57 pesetas. — Valoración, 3.488,82 pesetas.

211.—Agapito Lázaro de Frutos.

Una finca rústica, paraje Fuente Midrueño, polígono 26, parcela 188; extensión, 21 áreas 60 centiáreas. Linderos: Norte, Cipriano Bermejo; Sur, Maximino Andrés; Este, Vicenta Santamaría, y Oeste, Felipe Arranz.—Débitos, 183,47 pesetas. — Valoración, 371,60 pesetas.

231.—Juan Lázaro Pérez.

Una finca rústica, paraje La Ladera, polígono 16, parcela 120; extensión 10 áreas 64 centiáreas. Linderos: Norte, camino del Monte; Sur, Elías Carrascal; Este, Modesta Andrés, y Oeste, Germán Cabrero.—Débitos, 65,68 pesetas. — Valoración, 628,40 pesetas.

258.—Felipe Melero Lázaro.

Una finca rústica, paraje El Renal, polígono 24, parcela 72; extensión 27 áreas. Linderos: Norte, Angel Calvo; Sur, Eduardo Santiago; Este, Félix Bermejo, y Oeste, Venancio Andrés. Débitos, 277,04 pesetas.—Valoración, 464,40 pesetas.

272.—Basilio Minguela Requejo.

Una finca rústica, paraje Valderalama, polígono 50, parcela 38; extensión, 54 áreas 40 centiáreas. Linderos: Norte, Pilar de Frutos; Sur, Elías San Juan; Este, Eustoquio Fernández, y Oeste, Feliciano Martín.—Debitos, 88,42 pesetas.—Valoración, 5.614 pesetas.

306.—Toribio Paúl Pecharromán.

Una finca rústica, paraje Valdecarlo, polígono 35, parcela 112; extensión, 1 hectárea 31 áreas y 80 centiáreas. Linderos: Norte, Juan Paúl; Sur, Felipe Antón; Este, Comunes, y Oeste, Elidio Andrés.—Débitos, 164,04 pesetas.—Valoración, 1.596,20 pesetas.

312.—Toribio Paúl Pérez.

Una finca rústica, paraje Pingochal, polígono 34, parcela 183; extensión, 40 áreas 80 centiáreas. Linderos: Norte, Toribio Paúl Pérez; Sur, Lauro Ortega; Este, carretera Fuentidueña a Cuevas, y Oeste, Cándido Rojo.—Débitos, 206,82 pesetas.—Valoración, 4.210,60 pesetas.

317.—Agapito Peña Santamaría.

Una finca rústica al paraje El Anejón, polígono 29, parcela 28; extensión, 76 áreas 40 centiáreas. Linderos: Norte, camino del Anejón; Sur, Obispado de Segovia; Este, Doroteo García, y Oeste, Anastasio Arranz.—Débitos, 137,76 pesetas.—Valoración, 2.093,40 pesetas.

322.—Mariano Peña Santamaría.

Una finca rústica, paraje Las Cabezadas, polígono 21, parcela 127; extensión, 22 áreas. Linderos: Norte, Pablo Lázaro; Sur, Paulino de la Fuente; Este, María de Frutos, y Oeste, Felipe Antón.—Débitos, 71,77 pesetas.—Valoración, 602,80 pesetas.

349.—Frutos San Juan Izquierdo.

Una finca rústica, paraje La Vega, polígono 26, parcela 38; extensión 18, áreas 80 centiáreas. Linderos: Norte, río Vega; Sur, camino de Laguna a Sacramenia; Este, Dámaso Lázaro, y Oeste, Saturnino San Juan.—Débitos, 182,68 pesetas.—Valoración, 2.951,60 pesetas.

392.—Justo Serrano San Bonifacio.

Una finca rústica, paraje La Ladera, polígono 16, parcela 80; extensión, 17 áreas 49 centiáreas. Linderos: Norte, camino del Monte; Sur, herederos de Melitona de Frutos; Este, Felipe Melero, y Oeste, Anacleto Lázaro.—Débitos, 227,52 pesetas.—Valoración, 1.049,40 pesetas.

396.—Mariano Sondesa Fuente.

Una finca rústica, paraje La Vega, polígono 27, parcela 36; extensión, 8 áreas 40 centiáreas. Linderos: Norte, camino vecinal de Sacramenia; Sur, río Vega; Este, Braulio San Juan, y Oeste, Félix Sondesa.—Débitos, 227,86 pesetas.—Valoración, 1.918,82 pesetas.

Así pues, conforme al artículo 127 del Estatuto de Recaudación de 29 de diciembre de 1948, publíquese y fíjese el presente edicto en los puntos de costumbre.

Quedan advertidos los contribuyenttes que constan en la precedente relación, que si transcurridos ocho días desde la inserción de este anuncio en el Boletin Oficial de esta provincia no se personan en esta Oficina Recaudatoria o lo hacen por medio de Representante autorizado a efectos del trámite de que se trate, serán declarados en rebeldía por esta Recaudación.

Cuéllar a 5 de septiembre de 1964. El Agente, *Máximo Regidor.*

# SUBASTAS

2452

### Ayuntamiento de Añe

*Subasta de pastos*

La subasta tendrá lugar en la Sala Consistorial el día 21 de octubre de 1964 y hora de las once, para el aprovechamiento de pastos del monte de estos propios denominado «Los Pinares», para 400 reses lanares, durante el año 1964-1965, tasados en la cantidad del once mil seiscientas ochenta pesetas, bajo la presidencia del que suscribe o de quien le sustituya, con asistencia de un Concejal, de un empleado de Montes y del Secretario del Ayuntamiento, por el sistema de pliegos cerrados, que se ajustarán al modelo que se explica a continuación, con sujeción a los pliegos de condiciones facultativas y económicas que se hallan de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento.

Las proposiciones se extenderán en el papel con el reintegro que corresponda y se entregarán en la Secretaría del Ayuntamiento todos los días hábiles, de once a trece, desde el día en que se publique el anuncio en el Boletin Oficial de la provincia, hasta el último día hábil anterior al señalado para la apertura de plicas y hora de las trece, bajo sobre cerrado que llevará escrito en el anverso lo siguiente: «Para tomar parte en la subasta de pastos del monte titulado «Los Pinares», de estos propios de Añe, debiendo de acompañarse a la misma el resguardo que acredite la constitución de la fianza provisional; cuya fianza consistirá en la cantidad de trescientas cincuenta pesetas cuarenta céntimos, a que asciende el 3 por 100 de la tasación, de la forma que dispone el artículo 75 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, de 9 de enero de 1953, excepto las letras d) y f), y declaración a que se refiere el número 3 del artículo 30 de dicho Reglamento.

La fianza definitiva a depositar por el rematante será del 6 por 100 del valor de la subasta.

Si no hubiera ningún pliego para la subasta, se celebrará la segunda al octavo día hábil siguiente al de la primera, a la misma hora y en iguales condiciones.

*Modelo de proposición*

Don..., vecino de..., enterado del anuncio de subasta publicado en el Boletin Oficial de la provincia número ... del año 1964, así como de los pliegos de condiciones que sirven de base de la misma, se compromete a adquirir los pastos con estricta sujeción a los pliegos de referencia que acepta, por la cantidad de ...

(Fecha y firma del interesado o de quien legalmente le represente.)

Añe a 18 de septiembre de 1964.—El Alcalde, *Cirilo Andrés.*

2456

### Ayuntamiento de Añe

*Subasta de pastos*

La subasta tendrá lugar en la Sala Consistorial el día 21 de octubre de 1964 y hora de las doce, para el aprovechamiento de pastos sobrantes del monte de estos propios denominado «El Soto», para 1.014 reses lanares, desde el 15 de septiembre de 1964 al 1.° de febrero de 1965, tasados en la cantidad de mil cuatrocientas veinticuatro pesetas noventa céntimos, bajo la presidencia del que suscribe o de quien le sustituya, con asistencia del Secretario del Ayuntamiento, por el sistema de pliegos cerrados, que se ajustarán al modelo que se explica a continuación y con sujeción a los pliegos de condiciones facultativas y económicas que se hallan de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento.

Las proposiciones se extenderán en el papel con el reintegro que corresponda, se entregaran en la Secretaría del Ayuntamiento todos los días hábiles, de once a trece, desde el día en que se publique el anuncio en el B. O. de la provincia, hasta el último día hábil al señalado para la apertura de plicas y hora de las trece, bajo sobre cerrado que llevará escrito en el anverso lo siguiente: «Para tomar parte en la subasta de pastos sobrantes del monte de estos propios de Añe titulado «El Soto»; debiendo acompañarse a la misma el resguardo que acredite la constitución de la fianza provisional; cuya fianza consistirá en la cantidad de ciento sesenta y dos pesetas y cinco céntimos, a que asciende el 3 por ciento de la tasación, de la forma que dispone el artículo 75 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, de 9 de marzo de 1953, excepto las letras d) y f) y declaración a que se refiere el número 3 del artículo 30 de dicho Reglamento.

La fianza definitiva a depositar por el rematante será del 6 por 100 del valor de la subasta.

Si no hubiera ningún pliego para la subasta, se celebrará la segunda el octavo día hábil siguiente al de la primera, a la misma hora y en iguales condiciones.

*Modelo de proposición*

Don ..., vecino de ..., con Documento Nacional de Identidad, que acompaña, enterado del anuncio de subasta publicado en el B. O. de la provincia número ..., del año 1964, así como de los pliegos de condiciones que sirven de base de la misma, se compromete a adquirir los ..... con estricta sujeción a los pliegos de referencia, que acepta, por la cantidad de ...

(Fecha y firma del interesado o de quien legalmente le represente.)

Añe a 18 de septiembre de 1964.—El Alcalde, *Cirilo Andrés.*

# ADMINISTRACION MUNICIPAL

2451

### Ayuntamiento de Nava de la Asunción

ANUNCIO

En cumplimiento de lo prevenido en el artículo 24 del Reglamento de Contratación, se hallan expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por el plazo de *ocho días,* los pliegos de condiciones económico-administrativas aprobados por la Corporación, para las subastas de los aprovechamientos del fruto de piña albar y de pastos del monte «Las Ordas», número 115 del Catálogo, correspondientes al año forestal 1964-65.

Nava de la Asunción, 18 de septiembre de 1964.—El Alcalde, *Pedro Martín.*

2453

### Alcaldía de Añe

Aprobado por el Ayuntamiento el pliego de condiciones económicas que ha de regir de base para la subasta del aprovechamiento de los pastos del monte núm. 129 del Catálogo, de estos propios, durante la campaña de 1964-65, se halla expuesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento, con el fin de oir reclamaciones.

Añe a 18 de septiembre de 1964.—El Alcalde, *Cirilo Andrés.*

2454

### Alcaldía de Añe

Aprobado por el Ayuntamiento el pliego qe condiciones económicas, que ha de regir de base para la subasta del aprovechamiento de pastos del monte núm. 129 bis, de estos propios, durante la campaña de 1964-65, se halla expuesto al público durante el plazo de ocho días en la Secretaría del Ayuntamiento, con el fin de oir reclamaciones.

Añe a 18 de septiembre de 1964.—El Alcalde, *Cirilo Andrés.*

2458

### TORRE VAL DE SAN PEDRO

EDICTO

Habiéndose recibido en esta Alcaldía de la Excma. Diputación Provincial de Segovia la lista-padrón que ha de servir de base para la exacción del arbitrio provincial de Ganadería, correspondiente a este pueblo y año actual, se hace saber por medio del presente que dichos documentos se hallan expuestos al público en Secretaría por el plazo de ocho días, a fin de que los interesados puedan examinarle y presentar las reclamaciones que estimen oportunas, dentro del plazo indicado.

Torre Val de San Pedro, 19 de septiembre de 1964.—El Alcalde, Daniel Benito.

2459

### MORAL DE HORNUEZ

Aprobado por el Ayuntamiento el proyecto de presupuesto extraordinario, formado para atender el pago de atenciones de gastos de abastecimiento de agua potable a la población, estará de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 696 de la vigente Ley de Régimen Local, durante cuyo plazo se podrán formular respecto al mismo las reclamaciones y observaciones que se estimen convenientes.

Moral de Hornuez, 19 de septiembre de 1964.—El Alcalde, Claudio Rubio.

IMPRENTA PROVINCIAL